



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001251/18
BITÁCORA: 10/EA-0235/05/18

Durango, Durango, 28 de Mayo de 2018

EJIDO QUEBRADA DE CEBOLLAS, CALLE MAR DE LA PLATA #238 FRACC. GUADALUPE DURANGO, DGO. NINGUNO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 09 de Mayo de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 28 de Mayo de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002411/17 de fecha 02 de Octubre de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN CALLE MAR DE PLATA NO. 238 FRACCIONAMIENTO GUADALUPE	EJIDO QUEBRADA DE CEBOLLAS	14045.82	Santiago Papasquiaro	Durango



VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 100 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: EJIDO QUEBRADA DE CEBOLLAS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	420506	2761940





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001251/18
BITÁCORA: 10/EA-0235/05/18

Durango, Durango, 28 de Mayo de 2018

2	420630	2761640
3	421527	2759430
4	426331	2746340
5	424646	2746960
6	424019	2747190
7	410445	2752200
8	408583	2756940
9	415294	2759760

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO QUEBRADA DE CEBOLLAS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	28/05/18 - 31/12/18	Pinus spp.	525.25	752.49	Metros cúbicos rollo
1	28/05/18 - 31/12/18	Quercus spp.	525.25	38.72	Metros cúbicos rollo
2	01/05/18 - 31/12/18	Pinus spp.	227.51	8397	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/05/18 - 31/12/18	Quercus spp.	227.51	280	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	326.76	11388	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	326.76	720	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	350.21	10570	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	350.21	1316	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	454.05	9661	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	454.05	891	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	550.07	8791	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	550.07	389	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	343.89	8146	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	343.89	833	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	493.93	8472	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	493.93	399	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	282.07	7645	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	282.07	737	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	374.9	9931	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	374.9	459	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO

SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)

VOLUMEN (m³)





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001251/18
BITÁCORA: 10/EA-0235/05/18

Durango, Durango, 28 de Mayo de 2018

EJIDO QUEBRADA DE CEBOLLAS	3,928.64 (tres mil novecientos veintiocho punto sesenta y cuatro)	89,816.210 (ochenta y nueve mil ochocientos dieciseis punto veintiuno)
----------------------------	---	--

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO QUEBRADA DE CEBOLLAS	P-10-032-QUE-002/17

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	FS-002

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL SANTIAGO PAPASQUIARO, S.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 7, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- El volumen del arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2017, será extraído en el periodo del 28 de mayo del 2018 al 31 de diciembre del 2018.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001251/18
BITÁCORA: 10/EA-0235/05/18

Durango, Durango, 28 de Mayo de 2018

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. LRI. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de PROFEPA.-Ciudad.
LIC. JAIME RIVAS LOAIZA.- Secretario de Rec. Nat. y Medio Amb. del Gobierno del Estado Durango.
M.C. JOSE CRUZ CONTRERAS AVINA.- Encargado de la Oficina Regional de Santiago Papasquiáro, Dgo.
UAF SANTIAGO PAPANQUIARO S.C.- Responsable Técnico.- Ciudad.
Archivo.

JLCG/AGOCH/jmcf

